

Bases y condiciones promoción: “20% en el Hotel Evita”

1. O.S.P.A.C.A. –Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino- (en adelante, el "Organizador") es la empresa organizadora de la presente promoción, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

2. VIGENCIA: La presente promoción tendrá vigencia desde el día 04 de Enero de 2019 hasta el día 31 de enero de 2019, fecha en la cual concluirá sin previa notificación alguna.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES: La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “BASES”), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

4. PARTICIPANTES: Pueden participar de la misma todos los beneficiarios “titulares” que al momento de utilizar el obsequio se encuentren de alta (activos) en el padrón de OSPACA (en adelante, los "Participantes") y sigan la mecánica descrita en el punto 06 de estas Bases. En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años-.

5. Es condición indispensable para participar de la presente promoción, que el beneficiario cumpla las condiciones descriptas en el punto 4 de éstas bases.

6. MECÁNICA: Para acceder al Obsequio deberán comunicarse en forma telefónica a los siguientes números: 011-4106-4523 ó 011-4106-4531. Allí deberán coordinar la fecha en que harán uso del beneficio, debiendo indicar en dicha oportunidad si concurrirá con acompañante/s. La presente promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones.

7. OBSEQUIO: El Obsequio de la promoción al cual accederán cada uno de los beneficiarios que se hayan comunicado **PREVIAMENTE** de manera telefónica para reservar fecha, consiste en un descuento del 20% sobre el total de la estadía pautada con cualquier media de pago UNICAMENTE para ser utilizado entre el 05/01/19 hasta el 31/01/2019 en el Hotel Evita localizado en Calle 79 y Diagonal 10 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. El Descuento se realizará sobre la base de media pensión. Cualquier contratación adicional quedará a cargo del hésped. Actualmente el cuadro tarifario es: Alojamiento, Desayuno y Cena. No incluye Traslado. BASE SINGLE: \$ 1142.- (C/U POR DÍA) INVITADO: \$1360.- (C/U POR DÍA) MENORES HASTA 3 AÑOS SIN CARGO. Se deja constancia que esta promoción no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Descuento por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Descuento, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Descuento en la presente Promoción, así como los

gastos en que incurran los beneficiarios como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del descuento se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Participante. Si los participantes no se presentan en la fecha reservada perderán toda oportunidad sobre el descuento asignado, perdiendo todo derecho sobre el mismo.

8. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración de la promoción, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Promoción y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

9.- En caso que por circunstancias extraordinarias los participantes no pudieran concurrir en la fecha reservada, deberán –con una anticipación mínima de 72 horas- dar aviso de dicha circunstancia.

10. El Organizador no será responsable: por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el beneficiario, su acompañante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción o por el uso del Obsequio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Beneficiado, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; y no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Obsequios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el Descuento a cada uno de los beneficiarios que hayan cumplido los pasos indicados en el presente. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por los Beneficiados o la Promoción deba suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente a los beneficiados.

11. El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del Obsequio. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o

robos de los que pudieran ser objeto el beneficiario y/o terceros. Cada beneficiario mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación al participante de la promoción, no pudiera adjudicarle el Obsequio.

12. Los PARTICIPANTES favorecidos en la PROMOCIÓN autorizan al ORGANIZADOR a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN y hasta los 24 meses posteriores contados desde su finalización.

13. Las presentes bases y condiciones se encuentran disponibles en la página web del Organizador: www.ospaca.com

14. JURISDICCIÓN: Para cualquier controversia derivada de la presente PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a otra jurisdicción.